

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

29 CFR Partes 1910, 1915, 1917, 1918, 1926 y 1928

Comunicación de Riesgo

Núm. 4120
Fecha: JUN 28 1989
Aprobado: Norma Burgos
Secretaria de Estado
Por: Reginald Meador Delgado
Secretario Auxiliar de Servicios

AGENCIA: Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), Trabajo.

ACCIÓN: Regla final; enmiendas técnicas; aviso relativo a la ejecución.

RESUMEN: El 24 de agosto de 1987 (52 FR 31852), OSHA revisó su Norma de Comunicación de Riesgo (HCS) para expandir el alcance de las industrias abarcadas por la regla, del sector manufacturero a todas las industrias en las que los empleados están expuestos a sustancias químicas peligrosas. Debido a acciones judiciales y administrativas subsiguientes, OSHA no ha ejecutado la regla en la industria de la construcción, y no ha ejecutado en industria alguna requisitos determinados que tratan acerca de la conservación de hojas de información de seguridad del material en sitios de trabajo con múltiples patronos, la cobertura de productos de consumo, y la cobertura de drogas en el sector no-manufacturero.

Este aviso tiene la intención de comunicar al público que, como resultado de acciones judiciales adicionales, todas las disposiciones de la regla están en vigencia ahora en todos los segmentos de la industria.

Este documento hace también enmiendas técnicas a la HCS al eliminar todas las anotaciones de que determinadas disposiciones carecen de la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia conforme a la Ley de Reducción de Trámites.

FECHAS DE VIGENCIA: La HCS revisada, codificada en el 29 CFR 1910.1200, 1915.99, 1917.28 y 1918.90, ha estado en vigencia para todos los establecimientos manufactureros y para todos los establecimientos no-manufactureros distintos de los de construcción, desde el 24 de junio de 1988. La HCS para la industria de la construcción, codificada en el 29 CFR 1926.59, ha estado en vigencia desde el 30 de enero de 1989. El cumplimiento con la regla no se verificará durante inspecciones programadas en establecimientos de construcción hasta el 17 de marzo de 1989. Las enmiendas técnicas al 29 CFR 1910.1200, 1915.99, 1917.28, 1918.90 y las anotaciones de supresión del 1926.59, de que determinadas disposiciones carecen de la aprobación de la OMB conforme a la Ley de Reducción de Trámites, entran en vigor el 15 de febrero de 1989. El cumplimiento con las tres disposiciones de la HCS que no se ejecutaron anteriormente en industria alguna no se verificará durante inspecciones programadas hasta el 17 de marzo de 1989.

PARA MÁS INFORMACIÓN, COMUNICARSE CON:

Mr. James F. Foster, Office of Information and Consumer Affairs, Occupational Safety and Health Administration, 200 Constitution Avenue NW., Room N3647, Washington, DC 20210; (202) 523-8151.

Para ayudar a los esfuerzos de los patronos por cumplir con la HCS, se puede obtener una copia sencilla de los documentos siguientes, sin cargos, de OSHA's Publications Office, Room N3101 en la dirección mencionada arriba, (202) 523-9667: la Norma de Comunicación de Riesgo; OSHA 3084, Comunicación de Riesgo Químico, folleto que describe los requisitos de la regla; y OSHA 3111, Pautas de Comunicación de Riesgo para el Cumplimiento, folleto que ayuda a los patronos a cumplir con la regla.

OSHA 3104, Comunicación de Riesgo: un juego de cumplimiento (una guía paso por paso para el cumplimiento con la norma) se puede obtener del Superintendent of Documents, U.S. Government Printing Office, Washington DC 20402, teléfono (202) 783-3238; GPO Order No. 929-022-00000-9; \$18-doméstico; \$22.50-extranjero.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:

1. *Cobertura de la industria de la construcción.* La HCS requiere a los patronos establecer programas de comunicación de riesgo para transmitir información acerca de los riesgos de sustancias químicas peligrosas a sus empleados mediante etiquetas sobre recipientes, hojas de información de seguridad del material y programas de adiestramiento. La regla original, que se promulgó el 25 de noviembre de 1983, abarcaba a los empleados expuestos a sustancias químicas peligrosas en el sector manufacturero de la industria (48 FR 53280). La regla modificada del 24 de agosto de 1987 extendió la cobertura a todos los empleados expuestos a sustancias químicas peligrosas, proveyendo así protección para los que se encuentran en empleos no-manufactureros así como manufactureros (52 FR 31852)(codificado en el 29 CFR 1910.1200, 1915.99, 1917.28, 1918.90 y 1926.59).

La regla de agosto de 1987 se programó para entrar en vigencia total el 23 de mayo de 1988. El 20 de mayo de 1988, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Distrito del Circuito de Columbia transfirió varios casos consolidados que impugnaban la norma al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Tercer Circuito, y en el ínterin, ordenó un sobreseimiento administrativo de la norma revisada "hasta que el Tercer Circuito reglamentara sobre la moción de emergencia de sobreseimiento" que habían radicado los peticionarios que representaban a la industria de la construcción.

El 24 de junio de 1988, el Tercer Circuito emitió una orden que concedía el sobreseimiento solicitado por los representantes de la industria de la construcción. El 8 de julio de 1988, el Tercer Circuito aclaró su orden anterior al declarar: "La orden registrada el 24 de junio de 1988 se aclara para hacer claro que el sobreseimiento se aplica sólo con respecto a los patronos de la construcción en el sector no-manufacturero".

OSHA publicó un aviso en el **Federal Register** el 22 de julio de 1988 (53 FR 27679) para alertar al público en cuanto a que el sobreseimiento sólo se aplicaba a la industria de la construcción. La Agencia anunció también que las inspecciones programadas en otras industrias no-manufactureras comenzarían el 1ro de agosto de 1988.

Luego de considerar los méritos de las impugnaciones a la norma radicadas por los representantes de los patronos, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Tercer Circuito emitió una decisión el 25 de noviembre de 1988 que denegaba las peticiones de revisión. El Tribunal declaró: "No tiene mérito ninguna de las impugnaciones sustantivas o procesales a la aplicación de la norma de comunicación de riesgo a las industrias de la construcción o del procesamiento y almacenaje de granos. Por tanto, se deniegan las peticiones de revisión de ABC (Associated Builders and Contractors, Inc.), AGC (The Associated General Contractors), NGFA (The National Grain and Feed Association, Inc.) y UTC (United Technologies Corporation). El sobreseimiento de esas normas, concedido por un panel de este tribunal el 24 de junio de 1988 deberá revocarse". *Associated Builders and Contractors, Inc. v. Brock*, 862 F.2d 63, 69 (3er Cir. 1988). Otras solicitudes de AGC y ABC de que se continuara el sobreseimiento fueron denegadas tanto por el Tercer Circuito como por el Juez del Tribunal Supremo William Brennan (Núms. 88-1070, 88-1075). El fallo del Tercer Circuito entró en vigencia el 30 de enero de 1989.

OSHA reconoce que algunos patronos en la industria de la construcción pueden no estar familiarizados con estas acciones legales, y pueden estar inseguros en cuanto a si deben cumplir con la HCS revisada en este momento. Este documento provee un aviso adicional a los patronos y empleados del sector de la construcción, de que la HCS está en vigencia en su industria. En cuanto a política de ejecución, OSHA no verificará el cumplimiento con la HCS durante las inspecciones programadas en la industria de la construcción hasta el 17 de marzo de 1989.

2. *Disposiciones desaprobadas en relación con los requisitos de recopilación de información.* El 28 de octubre de 1987, la Oficina de Presupuesto y Gerencia (OMB), citando la autoridad de la Ley de Reducción de Trámites (44 U.S.C. 3501 y siguientes), desaprobó requisitos determinados de recopilación de información de la regla de alcance extendido, con la fecha de vigencia de la regla. El 4 de diciembre de 1987 (52 FR 46075), OSHA publicó en un aviso en el **Federal Register**, (ver también, 53 FR 15033 (27 de abril de 1988)(Carta de la OMB al Departamento del Trabajo, con fecha del 13 de abril de 1988)) la carta de la OMB que describe su determinación.

Las disposiciones desaprobadas por la OMB fueron: (1) El requisito de proveer hojas de información de seguridad del material en sitios de trabajo con múltiples patronos; (2) la cobertura de cualquier producto de consumo que esté dentro de la exención de "productos de consumo" incluida en la sección 311(e)(3) de la Ley de Reautorización y Enmiendas al Superfondo de 1986; y (3) la cobertura de cualesquier drogas reguladas por la Administración de Alimentos y Drogas en el sector no-manufacturero. De acuerdo con la decisión de la OMB, OSHA no ha ejecutado estos tres requisitos desaprobados.

La desaprobación de la HCS por parte de la OMB fue impugnada en el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Tercer Circuito. El 19 de agosto de 1988, el Tribunal de Apelaciones invalidó la desaprobación de la OMB y ordenó que: "El Secretario [del Trabajo] deberá publicar en el **Federal Register** un aviso de que las partes de la norma de comunicación de riesgo del 24 de agosto de 1987 que fueron desaprobadas por la OMB, están ahora en vigencia". *United Steelworkers of America v. Pendergrass*, 855 F.2d 108, 114 (3er Cir. 1988).

El 2 de septiembre de 1988, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos radicó una petición con el Tercer Circuito para solicitar una nueva vista, y sugerir una nueva vista en pleno del tribunal, que sobreseyó automáticamente el efecto de la orden del Tribunal. El Tribunal ha denegado ahora la petición para una nueva vista (29 de noviembre de 1988), así como solicitudes de sobreseimiento de la decisión. Además, el Juez Brennan del Tribunal Supremo de los Estados Unidos denegó otra moción de los representantes de la industria para un sobreseimiento de la decisión (24 de enero de 1989). El Procurador General ha autorizado la radicación de una petición de un auto de certiorari de parte del gobierno en el caso *United Steelworkers*. Además, el 27 de enero de 1989, la industria volvió a someter su solicitud de sobreseimiento con el Juez Presidente Rehnquist en *United Steelworkers* así como *Associated Builders and Contractors*. Esa solicitud está pendiente. Si se concede el auto de certiorari, el Tribunal Supremo decidirá finalmente si se puede ejecutar estas disposiciones. La decisión del Tercer Circuito entró en vigor el 30 de enero de 1989.

Según lo ordenara el Tercer Circuito, OSHA ha publicado este documento para proveer un aviso a los patronos y empleados afectados de que todas las disposiciones de la HCS están en vigor ahora en todas las industrias. En cuestión de política de ejecución, OSHA no verificará si se cumple con las tres disposiciones en inspecciones programadas, hasta el 17 de marzo de 1989.

Para cumplir la orden del tribunal, se ha hecho enmiendas técnicas a la HCS para suprimir de las notas que siguen a los encabezamientos de la norma, y de lo que aparece entre paréntesis luego del texto de la norma, las declaraciones de que alguna disposición de la HCS haya sido desaprobada por la OMB. El número de control asignado por la OMB para los requisitos de recopilación de información aprobados de la HCS continúan ubicados después del texto de la norma. La Ley de Reducción de Trámites requiere que se despliegue los números de control de la OMB con todas las disposiciones de recopilación de información.

Condición en los estados con planes estatales. Los veinticinco (25) estados que tienen planes estatales aprobados por OSHA y sus propias reglas de comunicación de riesgo no han sido obligados ni por las acciones judiciales ni por las acciones administrativas de la OMB. Se espera que los estados con planes estatales que han honrado voluntariamente el sobreseimiento del tribunal o han suspendido la ejecución de las disposiciones desaprobadas, comiencen a ejecutar igualmente todos los requisitos de la norma.

Autoridad y firma

Este documento se preparó bajo la dirección de John A. Pendergrass, Secretario Auxiliar del Trabajo para Seguridad y Salud en el Trabajo, U.S. Department of Labor, 200 Consitution Avenue NW., Washington, DC 20210, conforme a la autoridad de la sección 41 de la Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C. 941), sección 107 de la Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act)(40 U.S.C. 333), secciones 4, 6 y 8 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657), Orden del Secretario del Trabajo Núm. 9-83 (48 FR 35736), 29 CFR Parte 1911, y 5 U.S.C. 553.

Listado de temas en el 29 CFR Partes 1910, 1915, 1917, 1918, 1926 y 1928.

Comunicación de riesgo, Seguridad y salud en el trabajo, Derecho-de-información, Etiquetado, Hojas de información de seguridad del material, Adiestramiento de los empleados, Construcción.

Firmado en Washington, DC, este día 9 de febrero de 1989.

John A. Pendergrass,

Secretario Auxiliar para Seguridad y Salud en el Trabajo.

OSHA enmendó las partes 1910, 1915, 1917, 1918 y 1926 del Título 29 del Código Federal de Reglamentos como sigue:

PARTE 1910-- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PARTE 1915-- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL EMPLEO EN ASTILLEROS

PARTE 1917-- TERMINALES MARITIMOS

PARTE 1918-- REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA ESTIBA

PARTE 1926-- REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN

1. La cita de la autoridad para la subparte Z de la parte 1910 continúa leyendo como sigue:

Autoridad: Secciones 6, 8 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (29 U.S.C. 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo 12-71 (36 FR 8754); 8-76 (41 FR 25059); o 9-83 (48 FR 35736) o 1-90 (55 FR 9033), según se apliquen; y 29 CFR parte 1911.

Sección 1910.1000, tablas Z-1, Z-2 y Z-3, también emitidas conforme al 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1000 no emitidas conforme al 29 CFR Parte 1911, con excepción de los listados de "Arsénico" y "Polvo de algodón" de la tabla Z-1.

Sección 1910.1001, también emitida conforme a la sección 107 de la Contract Work Hours and Safety Standards Act, 40 U.S.C. 333.

Sección 1910.1002 no emitida conforme al 29 U.S.C. 655 o 29 CFR parte 1911; también emitida conforme al 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1003 hasta 1910.1018, también emitidas conforme al 29 U.S.C. 653.

Sección 1910.1025 también emitida conforme al 29 U.S.C. 653 y el 5 U.S.C. 553.

Sección 1910.1043 también emitida conforme al 5 U.S.C. 551 y siguientes.

Sección 1910.1045 y 1910.1047, también emitidas conforme al 29 U.S.C. 653.

Secciones 1910.1200, 1910.1499 y 1910.1500 también emitidas conforme al 5 U.S.C. 553.

2. La cita de la autoridad para la parte 1915 continúa leyendo como sigue:

Autoridad: Sección 41, Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C. 941); secciones 4, 6, 8, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo Núms. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según se apliquen; 29 CFR parte 1911.

Sección 1915.99 también emitida conforme al 5 U.S.C. 553.

3. La cita de la autoridad para la parte 1917 continúa leyendo como sigue:

Autoridad: Sección 42, Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C. 941); secciones 4, 6, 8, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo Núms. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según se apliquen; 29 CFR parte 1911.

Sección 1917.28 también emitida conforme al 5 U.S.C. 553.

4. La cita de la autoridad para la parte 1918 continúa leyendo como sigue:

Autoridad: Sección 41, Longshore and Harbor Workers' Compensation Act (33 U.S.C.941); secciones 4, 6, 8, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo Núms. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según se apliquen.

Sección 1918.90 también emitida conforme al 5 U.S.C. 553 y 29 CFR parte 1911.

5. La cita de la autoridad para la subparte D de la parte 1926 continúa leyendo como sigue:

Autoridad: Sección 107, Contract Work Hours and Safety Standards Act (Construction Safety Act) (40 U.S.C. 333); secciones 4, 6, 8, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo Núms. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según se apliquen.

Sección 1926.59 también emitida conforme al 5 U.S.C. 553 y 29 CFR parte 1911.

§§1910.1200, 1915.99, 1917.28, 1918.90 y 1926.59 [ENMENDADAS]

6. Las notas que siguen a los encabezamientos de las §§ 1910.1200, 1915.99, 1917.28, 1918.90 y 1926.59 del Título 29 del Código de Reglamentos Federales, se han removido.

7. Las declaraciones del número de control de la OMB que siguen al texto de las §§ 1910.1200, 1915.99, 1917.28, 1918.90 y 1926.59 se han revisado para leer:

(Aprobadas por la Oficina de Presupuesto y Gerencia bajo el Número Control 1218-0072)

[FR Doc. 89-3525 Radicado 14-feb-89; 8:45 am]